



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2022

**NOTA GEAF y GC N°50 /2022**

**Referencia:** APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SOLPED N° 7.000.138. Contratación Directa por Excepción N° 37/2022.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 7.000.138 y las Especificaciones Técnicas rige la Contratación Directa por Excepción N° 37/2022, que tiene por objeto "Servicio de enlaces satelitales y terrestres con provisión de equipamiento".

De conformidad con el artículo VI del Reglamento, la Gerencia de Ingeniería CNS cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.

La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII.1 apartado 3 del Reglamento, que establece: *"La realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos o la locación de obras o servicios cuya ejecución deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los servicios de las personas humanas o jurídicas."*

Asimismo, según indica el artículo VI.2 del Reglamento, se notificó al Departamento de Formulación y Control Presupuestario y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar el gasto que genera la presente contratación.

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo XIII.2 inciso ii) del Reglamento, la Gerenta Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Gerenta de Compras aprueban la modalidad para la Contratación Directa por Excepción N° 37/2022.

Dando cumplimiento al artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento, notifíquese del inicio del procedimiento de contratación y pónganse en marcha los mecanismos que estime convenientes. Por último, publíquese por el término de un (1) día en el sitio web de EANA y en Boletín Oficial de la República Argentina.

**JULIETA A. TRONCOSO**  
Gerenta de Compras  
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
SOCIEDAD DEL ESTADO

**NATALIA S. LAURITO**  
Gerenta Ejecutiva Administrativa y Financiera  
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
SOCIEDAD DEL ESTADO



Buenos Aires,

Ref.: Servicio de Enlaces Satelitales y  
Terrestres con Provisión de  
Equipamiento.

### JUSTIFICACIÓN

Tal cual lo establecido en el ANEXO 11 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional titulado "Servicio de Tránsito Aéreo", es obligación de EANA S.E. asegurar los Servicios de Comunicaciones (Fijo y Móvil Aeronáutico) y de Vigilancia. Dichos servicios que se encuentran enunciados en el artículo 2° de la Ley N° 27.161, son brindados por las dependencias ATS (Servicio de Control de Tránsito Aéreo) de los distintos aeródromos, aeropuertos y Centros de Control de Área (ACC), donde se intercambia información ATS (Servicio de control de Tránsito Aéreo), AIS (Servicio de Información Aeronáutica) y MET (Meteorología Aeronáutica) con las aeronaves en vuelo, y se practica la vigilancia, a fin de determinar la posición de las aeronaves y ordenarlas en forma escalonada y segura, con el fin de brindar el Servicio Público Esencial en los términos del artículo 24 de la ley 25.877, conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley de creación de EANA N° 27.161".

Toda la información es de vital importancia para el control y seguridad de las aeronaves, durante todas las fases de vuelo, y es cursada a través de los enlaces que conforman la red ATN (Red de Telecomunicaciones Aeronáuticas).

La Gerencia de CNS debe operar infraestructura de enlaces de la red ATN distribuidas en todo el país y en gran parte pertenecientes a la empresa SES Sistemas Electrónicos SA, quien provee los servicios de enlace de telecomunicaciones con vínculos terrestres y satelitales con diferentes interfaces, la provisión en comodato de equipamiento y también la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a la necesidad de cada aeropuerto.



Es necesario mantener estos enlaces y equipamiento, aprovechando el beneficio de contar con inversiones e instalaciones ya operativas del proveedor actual hasta tanto se implemente la nueva Red Core, la cual esta sienta tramitada bajo la SOLPED 6.000.298, Licitación Pública (Modo IV) N° 11/2021 y la que tienen como objeto la adquisición de equipamiento para actualizar la red de datos de EANA, sobre el cual se transporta toda la información vinculada a los servicios operativos de tránsito aéreo, debiéndose garantizar alta disponibilidad en el cursado del tráfico correspondiente al servicio fijo y móvil aeronáutico, y del tráfico administrativo, para la conducción y funcionamiento de la organización como así también de otras instituciones como ANAC, SMN, entre otros y a su vez esperar el Convenio N° 2 con ARSAT el cual tiene por objeto proveer el enlace satelital.

En ese orden, esta contratación es requisito indispensable para mantener operativos los enlaces a través de los cuales se brindan los Servicios de Comunicaciones (Fijo y Móvil Aeronáutico) y de Vigilancia.

En atención a lo expuesto, esta Gerencia solicita tenga a bien arbitrar los medios para llevar adelante la contratación directa por excepción del servicio de mantenimiento enmarcado en los términos del Punto XIII.1.3. *“La realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos o la locación de obras o servicios cuya ejecución deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los servicios de las personas humanas o jurídicas”* del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, con la Empresa SES Sistemas Electrónicos S.A. y en virtud de su reconocida capacidad y experiencia en la materia del servicio y dado que posee los enlaces requeridos a través de la infraestructura de su red lo que representa una solución en tiempo y forma acorde a la necesidad operativa.



ING. MALENA REINOSO  
Gerente de Ingeniería CNS  
Empresa Argentina de Navegación Aérea  
Sociedad de Estado